



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023

ACUERDO

“14º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS (100%) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

En sesión ordinaria de este Órgano corporativo celebrada el pasado día 8 del presente mes marzo, se adoptó acuerdo sobre el expediente citado en el epígrafe cuyo apartado “SEGUNDO” de la parte dispositiva dice:

“...//... **SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborados al efecto y que asimismo se aprueban...//...”

Detectado error material en la fórmula consignada en el apartado 16 del Cuadro de Características Generales del PCAP para la ponderación del único criterio de adjudicación (precio), la Técnico de Gestión de Zonas Verdes propone la rectificación del mismo y, por consiguiente, la modificación del Cuadro de Características Generales del PCAP que rige el procedimiento en los términos siguientes:

➤ **Donde dice:**

“...//... El precio ponderado se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Pp = (P1 * 0,60 + P2 * 0,10 + P3 * 0,10 + P4 * 0,10 + P5 * 0,10)$$

Resultará clasificado en primer lugar el licitador que presente un precio ponderado menor (Pp)”.

➤ **Debe decir:**

“...//... El precio ponderado se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Pp = (P1 * 0,70 + P2 * 0,10 + P3 * 0,10 + P4 * 0,10)$$

Resultará clasificado en primer lugar el licitador que presente un precio ponderado menor (Pp)”.

También cambia por tanto la proposición el modelo económico a presentar por los licitadores, donde solo se exigen 4 precios, según modelo adjunto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto lo anterior, y en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta.**“

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC26FAA454296082E4FAD

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

FECHA DE FIRMA:
31/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
B43D25F942FD750B44A023EF34F13CED2DEE2487